¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 19 DE FEBRERO DE 1838. N. 4,408.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.—

Buenos Aires, Febrero 14 de 1838.—
Año 29 de la Liberad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Egecutivo.

El infraescrito Presidente, por autorizacion de la H. Junta, pasa á V. E. copia autorizada de la Sesion del 8 del corriente.
Dios guarde á V. E. muchos.

(El Presidente de la H. J.)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario.)
Juan Antonio Argerich.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sesion de 8 de Febrero de 1838.

Señores,	Pinedo	Elortondo
Presidente Maza	Pereira	Escurra
Argerich (D. J. A.)	Piñeiro	Garcia (D. B.)
Alsina	Senillosa	Hernandez
Corbalan	Saenz Peña	Medrano (D. E.)
Escalada (D. I.)	Vidal	Mansilla
Fuentes	Vivar	Portela
Garcia (D. M.)	Wright	Pereda (D. B.)
Gari	Villegas	Rolon
Garrigós		Rosas
Gonzalez Peña	Con aviso.	Riglos
Irigoyen	Argerich (D. Luis)	Rufino
Lozano	Anchorena	Terrero
Lahitte	Arrotea	Vela
Medrano (D. P.)	Boneo	
Pereda-Saravia	Belaustegui	Licenciados.
Pino	Campana	Obligado
Pacheco	Escalada (D. M.)	Ramirez

En Buenos Aires á 8 de Febrero de 1838. Reunidos los Srs. RR. en su Sala de Sesiones á las doce y media del dia el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior, que se aprobó y firmó.

Se leyó una solicitud del Sr. Portela, pidiendo licencia para irse al campo por un mes.

SR. PRESIDENTE.—La H. Sala resolverá si ha de tomar en consideracion sobre tablas la licencia que pide el Sr. Diputado Portela. Haciendo así es la práctica que ha guardado sobre estas solicitudes de los Srs. RR.

SR. LAHITTE.—Me parece que no es necesaria resolucion de la H. Sala, sobre si se ha de considerar sobre tablas, ó no, la nota del Sr. Portela, puesto que la práctica constante ha sido, que esta clase de solicitudes se consideren sobre tablas. Asi es que, si me es permitido hablar sobre ella, diré, que no deba haber dificultad en acceder á la licencia que se pide, puesto que la causal en que se funda es atendible.

SR. PRESIDENTE.—El silencio de los Srs. RR. es la manifestacion, de que es su voluntad continuar en la práctica observada en estos negocios, y por lo tanto sobre el presente si no hay quien tome la palabra se votará.

La Sala por medio de una votacion concedió la licencia que se solicitaba por el Sr. Portela.

Se leyó en seguida la siguiente nota de la Comision de cuentas.

¡Viva la Federacion!—Buenos Aires, Febrero 5 de 1838.—Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia y 9 de la Confederacion Argentina.—La Comision de Cuentas—A la H. Junta de RR.—

Despues de instalada la Comision de cuentas que nombró V. H. para el exámen, y juicio de las Generales de la Provincia correspondientes al año de 183 , y para las pendientes de Receptoría de los años de 1834 adelante, ha traido á la vista la nómina de Jubilados, con quienes á su turno la Comision tiene que formar la oficina y mesas respectivas.

La nómina no contiene mas que 21 individuos jubilados, como lo verá V. H. por la que se acompaña. De ellos dos han fallecido, á saber, D. Rafael Martinez y D. Lorenzo Fuentes, uno ha dejado de serlo, que es D. Juan Martin Pizarro, desde que ha obtenido el empleo de Tesorero del Crédito Público—Cinco se sabe que están ocupados en servicio público y son D. Vicente Mariano Reina, D. José Belvis, D. Angel Mariano Sanchez, D. Manuel Hernandez, y D. Fernando Calderon—Siete han desempeñádose en los dos últimos años—á saber en 836, D. José Rubio, D. Rafael Saavedra, D. Juan Manuel Beruti y D. Gregorio Gomez; y en 1837 D. Domingo Trillo, D. Angel Fulco y D. Gabriel Baldovinos

De modo que de los 21 contenidos en la nómina de empleados Jubilados que pasó el Gobierno á la H. Sala no quedan, sino seis en que poder fijarse, y son D. Mariano Aoiz, D. Manuel Castaños, D. Francisco Palacios, D. José María Castro, D. Marcos Ruiz y D. Domingo Olivera.—De todos los que en materia de cuentas no hay sino uno que pueda servir de auxiliar; ó que pueda considerarse en estado de contraerse á tal trabajo.

Por manera que la comision necesitando para el servicio ordinario de la carga impuesta á los empleados jubilados de un oficial primero y tres segundos para las del año 37, y que nombrar otros para las atrasadas de Receptoría, con el fin de que todos desempeñen una contraccion, que no exceda de la carga á que deben sujetarse, sin otra compensacion que la del goce de su jubilacion; la comision ni sabe si podrá echar mano de D. José Belvis, D. Angel Mariano Sanchez, D. Manuel Hernandez y D. Fernando Calderon, para las cuentas del año 37, ni á que otros nombrar para las atrasadas de Receptoría, escepto D. Domingo Olivera, por sus aptitudes para organizar el informe de los trabajos que se hicieren, si el Gobierno no se sirve aumentar la nómina con otros empleados jubilados que hubieren, y que puedan ser llamados con provecho á la auxiliatura de la comision de cuentas.

No es pues esta, sino V. H. la que ha de vencer las dificultades expuestas, acordando manifestarlas al P. E., para que por medio de una otra nómina, pueda al fin la comision hallarse expedita, para entrar en la obra á que V. H. la ha destinado.

Dios guarde &c.

Sr. PRESIDENTE.—Está en la consideracion de los Sres. RR. lo que por su nota propone la Comision de cuentas.

Sr. LAHITTE.—No tengo mas conocimiento sobre este negocio, que el que me ministra la lectura de la nota que ha presentado la Comision. Así es que para poder discurrir sobre los puntos que prestan materia á la consulta que hace, me permitiré fijar el concepto que me he formado de ella por la lectura de la nota, para ver, si es el mismo concepto de la Comision, á fin de que pueda juzgar con acierto sobre el particular.—Entiendo que lo que la Comision dice, es: Señor, por la ley el servicio de la Comisien de cuentas debe rolar entre los individuos jubilados, estos son 21: de estos han muerto tantos, tantos están empleados en el servicio público; tantos carecen de aptitudes en materia de contabilidad; tantos han prestado servicio en el año proximo anterior, y tantos lo prestaron en el penúltimo año. Es esta la exposicion de la Comision!

Sr. ALZINA.—Si Señor.

Sr. LAHITTE. Muy bien. Yo pregunto: entonces ¿cual es la duda que se tiene? ¿Si hay individuos elegibles ó nó, para que el servicio que ha mandado la ley, role entre los empleados jubilados? Yo veo que hay: es decir, que no serán precisamente los individuos, que en el año próximo anterior prestaron este servicio; pero serán los que le prestaron en el año penúltimo; de modo que no viene á resultar el inconveniente, de que sean gravados los jubilados con este servicio por dos años contínuos. Si hemos de estar a la observancia de la ley; si ella ha dispuesto que este servicio rolase entre los empleados jubilados, nosotros no debemos hacer variacion ninguna. Yo veo consultada la observancia de la ley, cuando se dice, que este servicio alterne entre los empleados jubilados; porque veo, que esta alternativa tiene lugar, nombrando unos individuos, que no prestaron este servicio á la Comision de cuentas en el año último; es decir, nombrándose á los individuos que lo prestaron en el año penúltimo. Porque cuando se dió la ley, estuvo fuera de la mente de los Diputados el considerar, si ese rol habia de tocar à los empleados jubilados de dos en dos años, ó de doce en doce, ó de veinte en veinte; y lo que se quiso privar, fué, que fuese un servicio contínuo de todos los años, cuando la compensacion que recibian por su jubilacion era tan pequeña. Nombrándose pues los individuos que quedan hábiles, segun dice la Comision, es decir, los que prestaron este servicio en el penúltimo año, veo, que se observa la ley en la parte que manda hacer alternativamente este servicio á la Comision de cuentas, y en la parte que ordena igualmente, que no sea contínuo en unos mismos individuos, porque deja de ser contínuo, desde que ha habido la interrupcion de un año; interrupcion que desde que la hay, es preciso decir, que se guarda la alternativa. De modo que, si los que hubiesen de prestar el servicio fuesen solamente seis, porq' no hubiese mas que seis jubilados y tres bastasen para prestar el servicio cada año, se podria decir con propiedad, q' alternaba, ó rolaba este servicio entre los empleados jubilados, si lo prestaban tres un año y tres otro. De aquí concluyo, que no hay dificultad para expedirse la Comision, ni motivo para haber hecho esta consulta; porque si la Comision encuentra embarazo, para nombrar á los que sirvieron en el año último, por cuanto seria gravarlos con un trabajo contínuo, nombre á los que sirvieron en el penúltimo año, los cuales no podian decir, que prestan un servicio contínuo ó anual.

Sr. ARGERICH (D. Juan Antonio.) El Sr. Diputado que acaba de hablar, ha encontrado un arbitrio que facilita á los SS. de la Comision de cuentas expedirse en el encargo que le está con lo por la H. Sala. Alternativa hay desde que no se presta este servicio todos los años contínuos, y ha presentado ese recurso, para que role entre los empleados jubilados, que comprende la lista enviada por el Gobierno, sin que haya necesidad de ampliarla. Mas yo me permitiré adelantar esta opinion con las observaciones que voy á presentar á la H. S. Es preciso para hablar con exactitud recorrer los nombres de la lista, para poder deducir entonces, si están en aptitud de poder ser nombrados.—Ya la Comision confiesa, que el Sr. Olivera como empleado jubilado podria venir (aunque no está muy impuesto en cuentas) al menos para dirijir los informes: yo creo ademas que no es tan dificil la materia de cuentas para que pueda ser eximido de este trabajo como dice la Comision. Todos tenemos mas ó menos tintura de ellos: pero podria servir, d ... nota, para atender los informes, que por resultados del exámen de cuentas han de pasar despues á la H. Sala, y para auxiliar tambien, digo yo; porque las aptitudes del Sr. Olivera son bien conocidas. Ademas veo aquí algunos de estos jubilados, que han obtenido un beneficio particular: hay dos q' están en la casa de moneda, y q' en la época q' ellos obtuvieron ese empleo no pertenecia al Gobierno. Calderon y Hernandez están con sueldo bueno, y sin perjuicio de disfrutar de su jubilacion: yo no encuentro una razon para que un jubilado nunca pueda salir de su pension, y otros se hallen desfrutando de grandes empleos y de grandes sueldos, y no encuentro tampoco una razon, para que estos no puedan dedicar algunas horas del dia para atender á este servicio, puesto que á mas de su jubilacion tienen un sueldo grande. Sigue D. Marcos Ruiz: yo sé que este ha sido empleado en la Receptoría, que es oficina de cuenta y razon: un D. José María Castro, que ha sido empleado en el almacen de marina, cuya oficina tambien fué de cuenta y razon en tiempo de la guerra, en que se necesitaba llevar esta razon. D. Juan Manuel Beruti: hoy está con un cargo público nombrado por el Gobierno; pero es contador, y esta ocupacion no le podria impedir atender á este servicio, aunque es uno de los nombrados que sirvieron en el año 36, así como todos los demas que deben ser considerados para no entrar hasta que no haya otros. Es decir que el pensamiento del Sr. Diputado es digno de ponerse en ejecucion; pero despues que no quede ninguno que pueda entrar en la alternativa. Y desde el momento que veo yo que hay estos, no se que motivo habrá para que la Comision trepide en nombrar á estos empleados que están en la casa de moneda, para que puedan ocuparse de parte de tarde en este servicio, pues que no no es justo que otros empleados jubilados infelices, que disfrutan una pequeña renta estén sufriendo esta carga, quedando descansados los que obtienen mayores sueldos: Señor, realmente hay algunos de aquellos cargados de familia, como el Sr. Beruti y el Sr. Rubio, que es justo que entren, pero esto será cuando haya otros, como los hay, que están disfrutando un sueldo pingüe, y no han entrado todavia á hacer este servicio. Asi soy de opinion, que no se haga lugar á la nota de la Comision de Cuentas, pues que puede espedirse con los individuos que hay en la lista hábiles para este trabajo; y que si no se puede tocar otro arbitrio, ponga por la tarde el despacho de su oficina. Concluyo en conformidad con lo que ha dicho el Sr. Diputado preopinante, pero adelantando sus observaciones, que no es necesario acudir al Gobierno para que amplie la lista; porque todavia no se ha echado mano de los 21 individuos que comprende, y que están en aptitud de alternar en el servicio de la Comision de Cuentas.

Sr. LAHITTE. Enteramente conforme estoy con la indicacion, que ha hecho el Sr. Diputado preopinante—Por supuesto, cuando yo hice la mia, fué concediendo á la Comision de Cuentas, que no hubiese mas individuos hábiles, que los de que he hablado, y ella daba por tales, sin entrar en la aptitud de esos otros á quienes la Comision de Cuentas clasifica faltos de idoneidad—Yo me he circunscripto á decir, que aun no habiendo mas número de individuos hábiles que los que propone la Comision, su consulta no tiene lugar, porque con los que aparecen hábiles al juicio de la Comision, se cumple la ley: ahora si este número puede ampliarse, como ha hecho ver el Sr. Diputado, tanto mejor—Por lo demas, esos individuos á quienes la Comision considera sin capacidad en materia de cuentas, pueden venir á servir en clase de escribientes, y de ese modo la Comision no gravaria á los contadores con el doble trabajo que les ofrece las operaciones de contabilidad, y la pension de escribir al mismo tiempo; y si para el desempeño de la Comision de Cuentas fuesen necesarios cuatro contadores, con dos habria bastantes, porque se repartiria el trabajo material de la escritura con aquellos otros que no entendiesen de contabilidad—En una palabra, si hay suficiente número de individuos, entre quienes debe rolar el servicio de la Comision de Cuentas, yo creo, que aunque no excedan de los que la Comision dá por hábiles, estamos en el caso de hacer observar la ley, y por consiguiente es visto, que la consulta hecha por la Comision no tiene objeto—Así soy de opinion que la H. Sala debe acordar que la Comision de Cuentas se expida.

Sr. ESCALADA (D. Inocencio). Las dificultades que ha expuesto la Comision á que pertenezco, son tales, que á mi juicio, los Sres. que consideran que no ha habido porque concebirlas, no se han posesionado bien del espíritu de la nota—La Comision ha tenido presente, que siete de los empleados jubilados han servido ya en los años últimos y penultimos; que han fallecido dos de los que contiene la nómina, como elegibles; que uno ha dejado de pertenecer a la clase de jubilados; y que cuatro ó cinco están empleados por el Gobierno, y por consiguiente en servicio; y no quedando pues disponibles de los que contiene la nómina sino seis, la Comision puede, y tiene porque asegurar, que de estos hay varios, que su cansada edad, y tambien por sus achaques, seria exijirles un imposible traerlos á que desempeñen esto en materia de contabilidad complicada, y en sus circunstancias. El Sr. Reina á mas de su ancianidad tiene Comision por el Gobierno en San Fernando, á donde reside. El Sr. Palacio esta impedido de tomar la pluma por el estado de sus manos, y no es perito en punto á cuentas. D. Mariano Aoiz es muy enfermo del pecho, y ni aun para la pluma puede ocupársele. De Castro, Castaño y Ruiz no me ocurre en este momento que dificultades halló la Comision en el año anterior, pero las tuvo. Es preciso pues tener presente; primero, que no se puede exigir de los que han servido en los años anteriores, que sirvan en este, segun es de colegirse del turno que designa la ley; porque á mas de ser un trabajo improbo, es muy duro sacrificio pedirles que desempeñen un trabajo continuado, cuando el turno aun no los llama; y lo segundo, que si para algunos no es dificultad lo espuesto, para la Comision lo es y ha sido. Por todo es, que pide que se manifieste, y diga al Gobierno amplie la lista si hubiere como, para poder echar mano de auxiliares que lo sean tales en la inteligencia, de que para las cuentas de este año se necesitan seis ó siete empleados.

Sr. GARRIGOS. Señor, poco agregaré á lo que han manifestado dos honorables Diputados que han sido opuestos, á que haya una ampliacion en la lista presentada por el Gobierno, ampliacion que por ahora considero innecesaria; porque á la verdad se ha dicho con propiedad y de un modo incontestable, que los únicos jubilados que hay dignos de consideracion para no ser empleados al presente, son los que acaban de servir en el año anterior, y aun los que sirvieron en las cuentas del año 36, solo deberian volver á turnar, despues que todos los de la lista hubiesen servido.

Sin embargo, en el defecto de otros creo tambien, que pueden ser llamados al servicio que la ley les exige, porque es preciso no perder de vista, que el que estos últimos prestaron el año 36 no fué completo: ellos encontraron las dos terceras partes del trabajo hechas, porque habia entonces auxiliares dotados por el Gobierno, á quienes se le pagaron las dos terceras partes de la asignacion que tenian, por el trabajo que ya habian hecho en las cuentas del año 1833. Fué pues una mínima parte de las opiniones que correspondian á aquel año, la que hicieron aquellos empleados; y esta es una razon para que en ningun caso dejen de servir al presente. Pero aun hay mas: otro de los Sres. Diputados ha designado algunos individuos de la lista que son aptos, y no hay un principio que les exima para ser llamados á este servicio. ¡Qué razon hay, para que D. Marcos Ruiz y Castro dejen de preterirlo! Se han designado hombres ó que están enfermos ó están empleados; pero hay algunos de estos empleados jubilados, cuyas funciones son compatibles con este servicio. Tales son los jubilados empleados en el Banco. Por esta consideracion soy de opinion que no siendo necesario el ampliar la lista, puesto que ella ofrece aun individuos de que poder echar mano, se evite la medida que propone la Comision, quien puede nombrar los empleados suficientes de la mencionada lista. Tampoco creo necesarios siete ú ocho individuos como se ha indicado por la Comision, pues no hay que examinar sino las cuentas del año 37, para las que cuatro son suficientes, y las resagadas de Aduana, uno solo seria bastante. Y en todo caso yo creo que siempre estará la Comision en aptitud de poder llamar á los que sirvieron en el año 36, porque como antes dije, entonces hicieron un trabajo diminuto en razon á hallarse hecho en la mayor parte. Así pues, mi opinion es que no se haga lugar al pedido de la Comision, y que se satisfaga su consulta, diciéndole que es importuna la ampliacion de la lista de jubilados, porque por ahora son suficientes los que hay en ella, pudiendo echar mano en todo evento de los jubilados que sirvieron en el año de 1836.

Sr. WRIGHT. Yo estoy en todo conforme con la opinion de la Comision.—Las dificultades que ha presentado en su nota, y ha espuesto de palabra un honorable miembro de ella son prácticas y tocantes, y á ellas se ha contestado á mi modo de ver con idealidades: se ha reducido la cuestion á si fulano es capaz ó incapaz, y si ha servido ó no ha servido: sobre estos hechos mucho se podria decir para quedar en el mismo estado.—Por una parte se presenta el testimonio respetable de los señores individuos que los han aducido; por otra parte se presenta el testimonio de la Comision, que tacita ó esplícitamente los contradice. Mientras tanto de no acceder á la solicitud de la Comision pecamos contra principios: limitando como se quiere limitar la nomina de los elegibles por la comision, se le quita á esta la facilidad de espedirse bien en este asunto que es de su responsabilidad.—A mi modo de ver menos malo seria que la H. Sala acordase

una suma, como se hacia antes para el desempeño de este servicio que no el que se obligue á los de la Comision á contraer una responsabilidad, si no puede encontrar las manos auxiliares que necesita; y cuando es notorio que los individuos de la Comision no pueden entregarse á esta clase de operaciones, en que es preciso librarse á la inteligencia de manos auxiliares. Llamar al exámen de estas cuentas á los individuos que están con empleos, y con empleos del Gobierno me parece hasta inmoral, porque son llamados á censurar las operaciones de sus Gefes, y se reducia á una especie de farsa la operacion del exámen de cuentas. Por otra parte considero injusto el cargar sin descanso el peso de este trabajo sobre los empleados. Es un principio que toda clase de trabajos en servicio público debe ser compensado. Y bien, ¿qué recompensa es la que se le dá á un jubilado? Si se trajese á la sala la relacion de las pensiones que disfrutan, yo creo que hasta á risa habia de provocar ver algunas de las jubilaciones por la cual se exige un servicio penoso. Yo estoy conforme con la Comision y pido á la Sala que suspenda la discusion y se pase nota al P. E. como pide la misma Comision para que de vuelta venga una lista de las pensiones que tienen estos.

Sr. LAHITTE. Yo siento no poder en este momento fijar la verdadera acepcion en que debe tomarse una voz con que el Sr. Diputado ha calificado las observaciones hechas, cuando ha dicho que ellos son *una idealidad*. Mas, si con esa voz *idealidad*, se ha querido decir que no son *oportunas*, ó que no tienen *fuerza*, me permitiré decir, que las del Sr. Diputado son una perfecta *idealidad*, porque carecen de oportunidad, y de fundamento. Primero, carecen de oportunidad porque parece haber concluido el Sr. Diputado censurando (permítaseme esta voz) la sancion de la H. Sala, que declaró, que el servicio de la Comision de Cuentas debia ser prestado por empleados jubilados, sin mas dotacion que la que ellos tienen por su jubilacion. No es de este momento considerar, si esta ley es justa, ó no; si es sostenible, ó no; si fué ó no bien dictada: si el servicio que prestan los empleados jubilados á la Comision de Cuentas está bien compensado con la pension que disfrutan, ó no: esto debió haberse considerado, y se consideró sin duda, cuando se sancionó la ley. La ley fué dictada; y desde entonces toda observacion, que tienda á decir q. el servicio de los empleados jubilados no está compensado con su jubilacion, y q. funde en esto la justicia de la consulta q. se hace, no es oportuna. Yo acaso convendré con el Sr. Diputado, en q. la pequeña pension que disfrutan esos individuos, beneméritos en su mayor parte no es compensativa del servicio que prestan á la Comision de Cuentas; pero desde que se dictó la ley, mi deber es prestarla todo el homenage debido; y cuando hoy se trata de considerar la consulta de la Comision, en nada tenemos q. examinar las razones que se tuvieron presentes al dictar la ley, ni volver sobre ellas. Si el Sr. Diputado cree, que deben tener otra pension los jubilados, puede presentar un proyecto derogativo, ó para derogar la ley; y entonces la sala, tomará en consideracion todas esas razones, si le da lugar, pero mientras tanto que exista esa ley, no se pueden producir argumentos en contra de ella. Nuestro primer deber en este lugar, y fuera de él es dar ejemplo de obediencia á la ley. Por otra parte, si la palabra, de que usó el Sr. Diputado, calificando las observaciones hechas de una *idealidad* importa decir, que las observaciones hechas no están bien fundadas, diré lo que dige antes, es decir, que en este caso se hallan las observaciones, que se han hecho en apoyo de la consulta. Ha dicho el Sr. Diputado, que desde que se libra á la responsabilidad de la Comision de Cuentas el exámen de ellas, nuestro deber es dejarla medios y brazos espéditos, para que pueda llenar su ministerio, y el compromiso en que la sala la constituye. Nada mas justo, que esto. Pero la Comision de Cuentas, que ha dicho en su consulta, que carece de medios, para llenar su deber, ha sentado hechos, de los cuales se deduce lo contrario; y á eso debió contraerse el Sr. Diputado, pues no es exacto, que le falten medios á la Comision para espedirse, desde que se ha demostrado, que aun no habiendo mas número de individuos que el que la Comision dá por existente, vendrá á ser cumplida la ley, en la parte que ordena, que ese servicio role entre los empleados jubilados; porque vendría á verificarse, que ese servicio alternaria entre los empleados jubilados que sirvieron en el año anterior, y en los que sirvieron en el año penúltimo; con lo cual ya no podría decirse, que este servicio dejaba de rolar entre unos mismos individuos todos los años, pues es preciso no olvidar que cuando se ha dicho, que la ley fija esa alternativa, todos sabemos, que ella no ha fijado que sea dentro de tantos años, sino solamente ha dicho, que alternen en este servicio; y lo mismo alternarán pasando un año de intermedio, que pasando ochenta. De modo que aun recorriendo los motivos que asienta la Comision, no existe la consecuencia que se deduce de esos hechos, es decir, que la Comision no tiene medios, ni brazos para espedirse en el encargo, que se le ha cometido, y mucho menos habia de deducirse esta consecuencia, desde que hay no solamente los brazos espéditos que ella reconoce, sino algunos otros mas, como ha indicado un señor Diputado. Pero yo aun prescindiendo de esa ampliacion de individuos idóneos y circunscribiéndome á lo que dá la Comision por tales, digo que ella tiene medios espéditos para salir del compromiso en que está constituida.

Sr. WRIGHT. La Comision Sres. en mi modo de ver ha comprendido bien la ley y vuelvo á repetirlo, por parte de los señores Diputados no se contesta bien, ó se contesta de un modo mui aislado; se reducen á disputar el hecho, y urgidos les parece satisfacer, con decir, que pueden servir los que sirvieron al año anteror al último. La Comision ha comprendido bien, que no es justo por una friolera, por una cosa tan corta, como esas pensiones, que nada valen, llamar á ese servicio á los individuos que lo desempeñaron un año há, y desde que así lo comprende, el número de los elegibles se le reduce á nada, solo queda un individuo segun la Comision. Es verdad, que para nombrar auxiliares para el exámen de las cuentas del año 36 se presentó por el Gobierno una larga lista de empleados jubilados pero esta ha sufrido ya desmembraciones tales, que la dejan reducida al número diminuto, que manifiesta la comision.

lo q. toca á la ley, el vicio en partes es de ella en partes no; porque la dificultad q. ahora toca la Comision, es una circunstancia q. ha sobrevenido á la ley. La muerte ha cercenado, y el Gobierno tambien empleando á personas de ella.

un Sr. Diputado que se presente un proyecto, y el mismo Sr. Diputado se ha dado la respuesta. No está en el Diputado q. habla, ni en cualquiera presentar un proyecto; pero esto no quiere decir, que la Sala no puede modificar aquella resolucion. ¿Al cabo, que se ha hecho el año anterior? No se les ha acordado por el servicio extraordinario ó fuera de la ley, una suma por via de compensacion? Asi se ha dejado ese medio de eludir la ley.

Por lo demas sobre la disputa de hechos, estamos como antes, unos Diputados dicen, que los que hay en la lista son capaces, otros dicen que no lo son, y siempre quedaremos en la misma duda, entretanto si la Comision de Cuentas cree, que no puede desempeñarse con los individuos que señala la lista, no habremos correspondido á la exactitud, con que el Gobierno nos presenta las cuentas para q. sean examinadas. Llegará el fin del año, y no habremos podido espedirnos sobre ellas.

Por todo esto yo soy de opinion, que la nota de la comision debe pasar al Gobierno, para que abra un camino, ó ampliando el número de los jubilados, ó de otro modo.

Sr. ARGERICH (D. J. A.) Señores yo no he querido coartar á la comision de ninguna manera, y esto lo prueba el haberme fijado en el periodo mismo de la comision. La comision en este periodo no dice, que no tiene de quien echar mano, dice, que no sabe, si podrá echar mano de este, y el otro, ¿y diciendo esto la comision, puede decirse que se le traba?

No sé que objeto puede tener una observacion que se ha hecho, de que hasta ridículo seria, que cuando hay jubilados inscriptos en esta lista, que están actualmente desempeñando empleos del Gobierno, tuviesen estos que examinar las cuentas de sus respectivos Gefes. Esto señores es tanto menos cierto, cuanto que los empleados, á que yo me he referido, lo son en el banco, ahora casa de moneda; pero aun cuando lo fueran de la Contaduría General, y por consiguiente tuviesen que examinar las cuentas de los contadores, no importaria nada, porque desde que son jubilados, ya no están á sus órdenes.

Por último señores: yo creo, que la comision tiene sugetos con quienes espedirse, y que por consiguiente debe volvérsele la consulta, diciéndole, *no ha lugar á ella, y que haga uso de las indicaciones que ha oido en la Sala*; echando mano de esos hombres que se han indicado, y dejando para el último caso el echar mano de los que sirvieron el penúltimo año.

Sr. LAHITTE.—Creo que hemos salvado en gran parte las dificultades que se habian tocado, porque acabo de ser instruido que la lista de empleados jubilados que se ha leido, no es ni la cuarta parte de los empleados jubilados, que hay existentes, entre los que hay individuos versadísimos en materias de contabilidad, y que han obtenido el título de contadores, entre otros el Sr. Robledo. Yo pregunto ¿por qué la comision de cuentas, á quien se ha encargado hacer su servicio con empleados jubilados, no nombra al Sr. Robledo, ó á otros?

Sr. ARGERICH (D. J. A.)—El actual presidente de la comision de cuentas y el que habia en el año 36, siendo miembros de la misma tocamos ese temperamento, y se nos hizo saber, que no podiamos ultrapasar la lista de los jubilados remitida por el Gobierno, que tuvo la iniciativa en este asunto. Fué, pues, necesario recoger los nombramientos hechos, y elegir cuatro precisamente de la lista presentada.

Tampoco creo exacta la proposicion de necesitarse tantos individuos, para examinar las cuentas atrasadas de receptoría, como se ha dicho por algun Sr. Diputado. Juzgo con fundamento que dos son sobrados, y todo me hace concluir contra el pedido de la comision de cuentas.

Sr. GARRIGOS.—Diré al Sr. Diputado. Esta ley arranca de un proyecto presentado por el Gobierno, el cual pasó la lista de los jubilados, entre quienes debia rolar el servicio, sin que por ahora pueda la Comision proceder á nombrar otros individuos, hasta tanto que se haga conocer al Gobierno la imposibilidad de hacerse el servicio por los que han quedado hábiles y que el Gobierno amplie la lista, en tal caso, aumentando un mayor número de jubilados; pero ya he dicho, que no creo aun llegada esta oportunidad.

Sr. LAHITTE. Concluiré diciendo, que si solo há de limitarse la Comision á los juvilados, que comprende esa nota, he demostrado antes, que puede llenarse el número de empleados con esos mismos individuos sin necesidad de llamar al servicio á los que servieron el año precedente.

Ya digo antes que si es gravoso, si es falta de equidad el exigir un servicio de esa naturaleza á empleados en su mayor parte ancianos por solo el premio que reciben de su jubilacion, no es cuestion de este momento—La ley ha dispuesto que sirvan sin premio, y es justo que asi sea; porque la justicia civil la constituyen las disposiciones y mandatos de la ley—Cualquiera Diputado que crea, que esos individuos deben tener á mas del premio de su jubilacion, otro premio compensativo de este servicio, puede proponerlo, y la Sala lo tomará en consideracion; pero mientras exista la ley, ese argumento seria contra ella, cuando se respeta y reconoce, y cuya existencia por otra parte no se trata de remover.

Por lo demas ya he dicho que hay bastantes empleados entre quienes pueda juzgarse ese rol, para que no pueda decirse que unos solos están adscriptos al servicio.

Sr. GARRIGOS. Uno de Los Honorables Diputados que me han precedido en la palabra ha presentado la cuestion en su verdadero punto de vista: el ha dicho, que viéndose la Comision de cuentas en cierta perplegidad por la insuficiencia de jubilados, se dirige á la Sala para consultar, si podria proceder á nombrar á los individuos que habian auxiliado á la Comision de cuentas de la Legislatura del año 36, ó si se tomaria el arbitrio de dirigirse al Gobierno, para que ampliase la lista—A esta consulta de la Comision ya he manifestado mi opinion de acuerdo con otros Sres. Diputados, que debe hacerse entender á la Comision, que por ahora es inoportuna la ampliacion, porque hay en la lista de jubilados suficiente numero para el servicio, que ahora es necesario—Por lo demas la Comision dice, que debe rolar anualmente entre los jubilados de la lista pasada por el Gobierno el deber de auxiliar á la Comision de cuentas, y desde que hay en la lista mencionada jubilados que no han servido, y otros que han estado el año anterior sin servir, y que no hicieron un servicio completo, sino muy diminuto en el año 1836, en cuya virtud no hay una razon para que se les exima hoy de servir ¿Qué obstáculo hay para que se llame á estos individuos? Señor, se ha dicho tambien que las dotaciones de los jubilados llamados al servicio son diminutos, y q. es inmoral q. empleados sean los q. reconozcan las cuentas generales. ¡Oh! no Sres. á nadie le es permitido atacar la ley; interín se halle vigente nuestro deber estricto es prestarle obediencia. Si un señor diputado halla en ella vicios, puede proponer en la forma parlamentaria su correccion; pero entretanto debemos dar el ejemplo de respetarla.

Por lo demas, hay de estos jubilados quienes gozan la dotacion de tres mil pesos anuales que no es muy corta, y otros que ni son ancianos, ni están impedidos de rendir el servicio á que la ley les constituye, sin que esto pueda considerarse de algun modo inmoral....

Sr. WRIGHT. Permítame el Sr. Diputado advierta, que lo que yo he dicho, es que creo inmoral, que empleados de una oficina entren á censurar las cuentas de sus Gefes, como podria suceder llamando á los jubilados que el Gobierno ha vuelto á poner en servicio.

Sr. GARRIGOS. Empleados son tambien los jubilados, pues están á sueldo del Gobierno, pero esto no tiene lugar con las observaciones del Sr. Diputado, de que hay empleados en el Banco, pues como aquí no se examinan las cuentas del Banco, ningun inconveniente habria en que esos individuos vinieran á auxiliar á la Comision de cuentas. Así es que yo creo, que estamos perdiendo un tiempo precioso, y pido que se vote.

Sr. WRIGHT. Sobre la ley existente diré dos palabras muy precisas, para descender despues á lo que es de la cuestion del dia.

Veo, que se inculca en el respeto á la ley, y sobre este respeto creo, que nadie me podrá dar reglas; pero la legislacion es una ciencia esperimental; las leyes se dictan, para que la experiencia venga á sancionar, hasta que punto son practicables—Se dictan, y si la experiencia muestra, que se tocan dificultades, se revocan, se varían, se modifican; este es nuestro caso.

¡ Porqué no se presenta un proyecto se repite ! Porque los diputados están limitados en sus actos en la Sala; pero subiendo el negocio al P. E. él quizá lo presentará, y esto es uno de los motivos, porque estoy conforme con el dictamen de la comision.

Por lo demas la comision ha procedido bien, porque no tenia un conocimiento oficial de los jubilados que podrian traerse para auxiliarla—Respecto á las observaciones que ha hecho otro señor, diré que no obstan, á que se pueda pedir al Gobierno otra lista; porque ha pasado un plazo de tiempo bastante; y quizá ahora pueda hacer lo que entonces no se creyó conveniente

Por consiguiente yo creo: que podremos expedirnos bien, adhiriendo á la solicitud de la comision: irá al Gobierno y tendremos todo el camino andado; porque ó bien presentará una esplicacion de la ley, ó lo allanará de otro modo; pero la súplica de la comision no se puede rehusar.

Sr. IRIGOYEN. He sido prevenido por el señor diputado en mi opinion, porque estaba en oposicion á la consulta, como se ha hecho.

Yo creo, que la comision puede expedirse por si sola, ocurriendo al Gobierno, ó al Ministro de Hacienda, pidiendo la lista de los jubilados; porque en este año no se ha hecho, y si el Gobierno antes tenia ocupados á algunos puede no estarlo ahora.

Tampoco estoy por la indicacion, de que se llame á los otros empleados del banco; porque desde que este establecimiento es casa de moneda, todos sus empleados lo son del Gobierno, como todos los demas de la Administracion, y esos dos que disfrutaban jubilacion, dejarian de disfrutarla, pues debe rebajárseles del sueldo.

Por todo ello yo seria de opinion que esta nota vuelva á la comision, para que en medio de las observaciones que ha oido en la Sala, se provea de los medios que necesite para el exámen de las cuentas, cubrir su responsabilidad y expedirse satisfactoriamente.

Sr. GARRIGOS. La lista de juvilados que pasó el Gobierno con su proyecto, no ha sido para que role este servicio entre ellos solo por un año, sino para todos; por consiguiente no es ahora la oportunidad de dirigirse al Gobierno para esta ampliacion; pues que hay aun en ella quienes puedan rendir el servicio. La cuestion es muy sencilla: ¿en qué caso debia ocurrirse al Gobierno para que ampliase la lista? Cuando no hubiese individuos, que emplear para el reconocimiento de las cuentas. Pero ya se ha demostrado hasta la evidencia, que este caso no ha llegado aun. Tambien se ha demostrado, que el espíritu de la ley, es que role sobre todos los juvilados de la lista, sin que sea vedado á la comision hechar mano de los que han servido en otros años.

La comision dice, que se ha visto perpleja; que está dudosa, si echará mano de aquellos individuos; pero la ley es clara, porque si la lista que el Gobierno le pasó fuese solo para un año bastaria cuatro individuos; y cuando ha pasado veintiuno es, para que entre ellos turne el servicio.

Por todo esto yo considero inoportuna la consulta, y soy de opinion, que la comision se expida con los jubilados, que contiene la lista, sirviéndose si necesario fuese, de los que auxiliaron la comision del año 36, pues que fué incompleto el trabajo, á que en él fueron destinados.

Se procedió á votar si estaba ó no suficientemente discutido el punto—y resultó la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.—La votacion que vá á proponerse ahora es, *si tiene lugar ó no lo que la Comision de cuentas pide en la nota de que se ha ocupado la H. S.*

Sr. LAHITTE. Yo hice la observacion de no ha lugar á la consulta que hace la Comision de cuentas, y vuelva á ella esta consulta para que resuelva.

Sr. ARGERICH. (D. J. A.) Y yo agregué en vista de las observaciones que se han hecho.

Sr. IRIGOYEN. Si el Sr. Diputado no tuviera inconveniente, podria quitarse el *no ha lugar*.

Sr. LAHITTE. No hay inconveniente.

Sr. GARRIGOS. Es preciso fijar la cuestion de un modo claro; porque ha habido observaciones en pro y en contra, y se veria perpleja la Comision,

Sr. VIDAL. Y tan preciso es, porque de otro modo, segun fuese el resultado de la votacion, ni se llenaria el objeto de la Comision, ni se satisfaria á sus dudas.

Sr. WRIGHT. Señores, la Comision hace un pedido á la Sala y debe contestarse á eso. La Comision pide que se oficie al Gobierno.

Sr. LAHITTE. Estoy conforme en que se resuelva si se hace lugar ó no al pedido de la Comision.

Puesta por el Sr. Presidente á votacion la proposicion de si tiene lugar ó no, lo que pide la Comision, resultó la afirmativa por trece votos contra doce.

Sr. IRIGOYEN. En este caso puede pasarse al P. E. la misma nota de la Comision en copia, para que en vista de ella el Gobierno se expide, quedando autorizado de hacerlo el Sr. Presidente.

La Sala así lo acordó.

A las tres dadas de la tarde se alzó la sesion.

Está conforme—

(El Diputado Secretario)

Juan Antonio Argerich.

LA GACETA.

NOS AIRES, FEBRERO 19 1838.

VA LA FEDERACION!

llratomoczuzporunitarlo
iartomoczuruzporunitari
rtomoczurcruzporunitar
tomoczurcacruzporunita
omoczurcataeruzporunit
moczurcatntacruzporuni
noczurcatnantacruzporun
oczurcatnasantacruzporu
czurcatnasasantacruzpor
urcatnasarasantacruzpo
rcatnasarasantacruzp
rcatnasarasantacruz
atnasarouMuorasantacru
catnasarouorasantacruz
rcatnasarorasantacruzp
urcatnasarasantacruzpo
zurcatnasasantacruzpor
qzurcatnasantacruzpors
uqzurcatnantacruzporse
euqzurcatnsantacruzporser
ceuqzurcatacruzporseri
eeuqzurcacruzporserim
seeuqzurcruzporserimp
itseeuqzuruzporserimpi
ritseeuqzuzporserimpio

INTRODUCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

Dia 14 y 15.

De Cañuelas ha conducido D. Juan José Cernadas 26 cabezas, compradas por el mismo, á D. Eugenio Bargas. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Eustaquio Forreyra 76 cabezas, compradas por D. Gerónimo Tarrao, á D. Bernabé Molina. Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Miguel Segura 87 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio, á D. José María Lopez 28, á D. Nicolas Camallo 36, á D. Apolinario Flores 2, á D. Jacinto Besuo 6, á D. Claudio Camallo 4, á D. Nicolas Castro 11. Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Laureano Diaz 75 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre, á D. Francisco Monasterio. Para abasto.

Del Salto ha conducido D. Francisco Billoldo 100 cabezas, compradas por D. José Ornos, á D. Luis Dorrego, y 4 á D. Domingo Indart. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Lorenzo Crespo 70 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez, á D. Joaquin Achaval. Para abasto.

De San Nicolas ha conducido D. Cristobal Esquivel 60 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo, á D. Juan Rocha 4, á D. Miguel Cornejo 6, y del comprador 50.

De Navarro ha conducido D. Gil Cabrera 31 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno, á D. Laureano Oliver 30, y del comprador 1. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Doroteo Morales 40 cabezas, compradas por D. Tomas Fontana, á D. Joaquin Achaval. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Marcos Burgos 36 cabezas, compradas por D. José Matia Montenegro, á D. Tomas Sosa. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Tiburcio Fernandez 59 cabezas, compradas por D. Augusto Dejean, á D. Braulio Zepeda 47, á D. Gabriel Lopez 9, y á D. Feliz Olmos 3. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Miguel Velasquez 20 cabezas, compradas por el mismo, á D. Francisco Saavedra 6, á D. Benito Navarro 4, á D. Mariano Acosta 1, y á D. Manuel Oses 9. Para saladero.

—

Tablada del Sud.

Dia 15.

De Dolores ha conducido D. Miguel Santos 505 cabezas, compradas por D. José Dantas, á D. Nicolas Anchorena. Para saladero.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Emilio J. Ela,	E. Unidos,	25 de Mayo 70
Conrado Kohler,	idem,	Paz 32
Juan H. Duffey,	idem,	Id. 39
Juan Byars,	idem,	Cuyo 61
David Douglass,	idem,	idem
Juan Douglass,	idem,	idem
S. Norscorky,	idem,	Catedral 36
Pantaleon Balmaceda,	S. Juan,	Piedad 76
Estanislao G. Zúñiga,	Santiago,	25 de M. 32
Antonio Nin,	Santa Fé,	Reconquista 181
Juan G. de Cosio,	Entre-Rios,	Chacab. 33

—

Individuos que solicitan pasaporte.

D. Miguel Arron,	Colonia.
Juan Molle,	id.
Emilio Boucau,	Montevideo.
José Tavino,	id.
Francisco Breuning,	Alegrete.
Marcela Herrera, 1 hija	Victoria.
Margarita Ortega de Carmona, 1 hija,	Higueritas,
Gabriel Joaquin de Tuduri,	Parnaguá.
Juan Blues,	Colonia.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 17.

35 fanegas, superior, á 35 ps. y 1 real.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 17.

á Mc'Crackan y Jamieson, Cated. 78.

148 cajoncitos quesos, 30 pipas ginebra, 150 garrafones linaza, 107 cuñetes arenques, 10 bocois azúcar de pilon, 10 id. tarros de ginebra.

á D. Pastor Frias, Piedad 144.

67 cajoncitos cigarros habanos, 26 cajas azúcar, 30 docenas esponjas.

á Zumaran y Treserra, Reconquist. 24.

24 cuarterolas de sebo, 7 cajones quesos, 20 resmas papel de estraza, 10 bolsas pimenton, 15 sacos almendras, 1 barril aceitunas.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Rec. 69.

64 barriles bacalao, 122 fardos liencillo.

á O. J. Hayes y Ca., Reconquista 7.

30 cajones bacalao, 200 canastos canela, 12 barriles municion, 8 bolsas ginebron, 70 tirantillos de pino, 147 tablas de id., 61 id. de caoba, 1 atado chapas de id., 70 tablones de pino, 25 cajones velas de esperma, 51 id. pitos, 74 id. té perla ó hyson.

á C. H. Andersen, Piedad 32.

700 tablas, tablones y tirantillos.

á D. Tomas Armstrong.

20 pipas caña.

MARITIMA

ANOCHECIO A LA VISTA.

Una barca que se supone ser inglesa *Fame* de Montevideo.

—

ENTRADA.

Goleta nacional *Casualidad*, de 140 toneladas, capitan José A. da Silva, de San-

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 17 de Febrero de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion
ENTRADA.								
Existencia de ayer 16.	63,063 3¼	47 7¾	103,066 2	169,955 1½	1,259,362 6¼	5,000,000	1,699,900	4,785,800
Líquido de letras descontadas al 1 p%	26,148							
Dicha vencida y cobrada	448							
Trasladado de Receptoría.	3006 6	" " " "	5,993 2					
Picos en el producto de venta de tierras...	33 1							
	92,699 2¼	47 7¾	109,059 4	169,955 1½	1,259,362 6¼	5,000,000	1,699,900	4,785,800
SALIDA.								
Billetes amortizados con el producto de venta de tierras	" " "	" " "	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "	44,300
Dichos renovados	" " "	" " "	" " " "	" " "	" " "	" " "	39,200	
Premio	2,696 4							
Letras { Descontadas { Líquido	" " "	" " "	26,148					
Letras { Descontadas { Pérdida.	" " "	" " "	791					
Letras { Vencida y cobrada.	" " "	" " "	448					
Exisencia que queda hoy.	90,002 6¼	47 7¾	81,672	169,955 1½	1,259,362 6½	5,000,000	1,660,700	4,741,500
	92,699 2¼	47 7¾	109,059 4	169,955 1½	1,259,362 6¼	5,000,000	1,699,900	4,785,800

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

No. 76. Cuenta de la Receptoría General del Sábado 17 de Febrero de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico	letras.	deuda clasificada
Existencia de ayer.	287 ¼	20 4½	" " " "	6,068 5	A la Tesorería General	3006 6	" " "	5,993 2	" " "
Entrada.	574 3	" " " "	5,993 2	" " " "					
Salida.	1480 1	" " " "	" " " "	" " " "					
Puerto.	906 7	" " " "	" " " "	" " " "					
Contribucion.	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "					
Enfiteusis.	" " " "	" " " "	" " " "	71 3					
					Existencia.	241 5¼	20 4½	" " " "	6,140
	3,248 3¼	20 4½	5,993 2	6,140		3,248 3¼	20 4½	5,993 2	6,140

Buenos Aires, Febrero 17 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador--BOZO.

---

tos el 5 del corriente, consignada á José P Carneiro y Ca.; á los mismos, 80 rollos tabaco, 661 bolsas y 174 barricas azúcar--- á D. Manuel de A. Ramos, 10 rollos tabaco, 269 barricas y 179 bolsas azúcar---á Viera y Timoteo, 65 barricas azúcar---á Horne y Alzogaray ó á D. Miguel Riglos, 25 rollos tabaco---á Zun aran y Treserra, 25 rollos tabaco---á D. Faustino Jovita Jorge, 40 bolsas azúcar---Pacotilla de los marineros, 3 rollos tabaco.

Bergantin ingles *Arethusa*, capitan Andres Wilils, del Rio Janeiro el 4 y de Montevideo el 16 del corriente, consignado á D. Tomas Armstrong.

...

SALIDA.

Bergantin Dinamarquez *Uranus*, con destino á Valparaiso, despachado por sus consignatarios Nicholson, Green y Ca., con 45 pipas, 10 medias, 20 cuarterolas, y 30 marquetas sebo derretido, 150 tarros agua-raz, 32 cajones mercancías, 2 bolsas corchos, 4 barricas ferretería, 2 barriles aceite de castor: 14 id. agua-raz.

HA ABIERTO REGISTRO.

Barca Hamburguesa *Wilhelmina Dorotea*, con destino á Pernambuco, despachada por su consignatario C. H. Andersen, Piedad 32.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin belga *Sofia Dorothea*, con destino á la Havana, despachado por su consignatario D. Fernando Delisle---Cargador: el mismo, 2,500 quintales carne tasajo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Carmelita*, patron Antonio Devia, del Monte el 9 del corriente.

Lanchon *Vigilante*, patron Tuvias Marciel, del Paso de Marquez el 14 de id.

Chalana *Entre-Riana*, patron Manuel Gonzalez, del Monte el 15 de id.

Queche *Atalaya*, patron Francisco Pintos, del Monte el 14 de id.

FRUTOS DEL PAIS.

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE

A D. Vicente Monteros, 100 quintales carne salada---á D. Rafael Pereira, 201 cueros vacunos---á D. Francisco Pintos, 30 carradas leña---á D. Antonio Noheti, 20 carradas carbon, 2 campanas viejas.

Avisos Nuevos.

Interesantísimo.

Se han recibido en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) núm. 60, cerca del Correo viejo,

LIBROS en blanco y cuadernos de todos tamaños.

Reglas caladas, chatas, redondas y cuadradas.

Papel de todas clases para escribir, dibujar y levantar planos y de colores bordado.

Tinta negra superior y de todas colores.

Lápices para tirar lineas y dibujar, negros, blancos y colorados.

Arenilla negra, colorada, y azul.

Plumas de todas calidades, de acero y de bronce, Zumaril

Lacre colorado, amarillo, negro y verde de primera.

Cajitas de colores muy finas para miniatura y hojas de marfil.

Pistolas de bolsillo, cebas fulminantes, balas y pólvora superfina.

Lucíferos inerrables y yesqueros de la china.

Dameros, juegos de aljedres de la oca de dados.

Naipes finos franceses é ingleses.

Pergamino, carton y agua de colonia superior.

Papel de música desde 8 hasta 16 pautas, y tinta de la China.

Pizarras muy grandes y lápices.

Cuerdas de Napoles y bordonas para guitarra y violin.

Tinteros de corcho, de estaño, de platina, imitacion de bronce y de asta.

Puntillas de Paris.

Cortaplumas, navajas de barba, rapadores y gracilla.

Lapiceras de platina y de bronce.

Polvil o Sevillano, rapé frances de la Princesa, Marino y de Macubá.

Betun liquido de Warens, papel hermoso de colores para confiteros y oropel.

Hermoso surtido de tiras de papel dorado y estampado, para adornos de iglesias, salas cuadros, &c.

Tarjetas blancas y de colores, &c, &c.

f19 tfs

Interesante á los *MERCEROS.*

Se vende la Merceria del As de Bastos.

POR tener su dueño que ausentarse del pais. Las personas que se interesen en su compra, en la inteligencia que se dará á un precio sumamente moderado, puede ocurrir á ella, calle de la Victoria No. 13 donde podra imponerse de los por menores y tratar de precio f19 1mc.

For Boston.

The first rate coppered and copper fastened Brig

TENEDOS,

CAPTAIN CORNELIUS ELLIS.

Having the greater part of her cargo engaged, will have quick despatch for the above port. Some freight will still be taken on reasonable terms; and some passengers can equally be comfortably accommodated. For terms apply to

Zimmermann, Frazier & Co., or to C. R. Horne,
Licensed Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL que subscribe ofrece sus servicios al público en la facultad de Medicina y Cirugia en la calle de Corrientes No. 76, previene recibe enfermos en su casa hasta las 9 de la mañana, y á los pobres gratis. Buenos Ayres, Febrero 19 de 1838.

f 9 3p *Justiniano Diaz-Velez.*

¡ VIVAN LOS FEDERALES !
¡ MUERAN LOS UNITARIOS !

Ojo.

2000 pesos se dan sobre hipoteca libre de gravámen por un año intereses descontado. Calle de Cuyo No 216.

f19 3ª

Se vende.

Una criada con una hija de seis años, en la cantidad de mil novecientos pesos; se vende por estar embarazada. El que la quiera comprar, ocurra á la calle de la Esmeralda No. 47. f19 3p

---

Se necesita

UN oficial de confitería, aunque no entienda mas que las cosas mas principales y necesarias del dicho ramo.

Igualmente se tomará un hombre anciano, juicioso y de buena conducta, para el reparo del mecanismo de una casa, sin que se necesite de su trabajo personal. Calle de Representantes No. 56 darán razon. f19 3ª

Se desea comprar.

Una volanta ó cochecito de cuatro ruedas, propio para crituras y q' pueda ser tirado por un sirviente. El que lo tenga y quiera enagenarlo, puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 204. f19 3p

---

Para Nueva York.

La velera, forrada y clavada en cobre, Fragata Americana

JOSEFINA,

SU CAPITAN CHARLES MERRY.

Tomará fleto para dicho destino y teniendo contratado la mitad de su cargamento encontrará pronto despacho. Tiene igualmente comodidades selectas para pasageros, pues ha servido de Paquete en la carrera de Liverpool. Para tratar sobre uno ú otro objeto, se servirán ocurrir á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca.,

ó á Cárlos R. Horne,
Corredor marítimo, Paz No. 51.

For New York.

The fast sailing coppered, and copper fastened Ship

JOSEPHINE,

CAPTAIN CHARLES MERRY.

Will take freight for the above port; and having one half of her cargo engaged, will meet with dispatch. She has also splendid accommodations for passengers, having been a Liverpool Packet. For Freight or Passage apply to her consignees—

Zimmermann, Frazier & Co., or to C. R. Horne,
Licensed Ship Broker.

For Liverpool.

The fine fast sailing A, 1, British built Brig.

HEBE.

193 tons per register

Arthur W. Field Master.

Copper'd and copper fastened has part of her cargo engaged and will have quick despatch. For erms of freight and passage, having superior accomodations apply to the consignees *Brownell, Stegmann y Ca.*
f5 15c Calle de Belgrano No. 97.

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.

For Sale, Freight, or Charter

The superior, staunch, copperfastened Baltimore built

Ship "General Smith"

311 Tons per Register,
George A. Coleman, Master.

Is in excellent order, and well found (with an entire new suit of sails) in every thing requisite for a twelve months' voyage-For Inventory, and any further particulars apply to the consignees, Zimmermann, Frazier & Co., or to.

Charles R. Horne.
Licensed Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.
f12 tfs.

INTERESTING TO *Travellers.*

THOSE persons who are unaquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will by application at the office of the "Gaceta Mercantil," find a youngman who will undertake to serve them with all possible expedition.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle de la Paz No. 52.

Hoy Lunes 19 y Martes 20 del corriente se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener, los siguientes efectos;—pistolas de varias medidas y calidades, escopetas de uno y 2 tiros, cuchillos y puñales de varias clases, candeleros y palmatorias, cebas fulminantes, cucharas y cucharitas, navajas de barba y de podar, espuelas, revenques de plata, frenos, cerraduras, candados, letras y números, candeleros de platina y metal, espaviladeras, broches de capa, botones de camisa, campanillas de mesa, molinillos de patente, una cuja de bronce, herramientas de herrero y carpintero, fierros nuevos y viejos.

Y otros varios artículos que se manifestarán á las 11 en punto.

POR EL MISMO.

En la Alameda.

El Martes 20 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se han de rematar á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca, los siguientes articulos pertenecientes á la Fragata Nueva Orleans.

1 cadena y ancla, 1 id. id. menor, las alfombras de la Cámara y otras friolores.

TAMBIEN.

6 barriles manteca, que corresponden al mismo buque, los que se venderán para exportacion por ser artículo prohibido.

A las 10.

POR EL MISMO.

En la calle del Restaurador No. 113.

El Miercoles 21 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se puede obtener los siguientes muebles.

2 docenas de sillas de asiento de esterilla norte-americanas, superiores á todas las que han venido al país, entre ellas hay 4 de brazos. Un sofá de caoba asiento de crin, 1 mesa redonda de caoba, 1 id. de comedor norte-americana de caoba que forma 2 de arrimo, 1 par de espejos de cerca de 2 varas de alto, con marco dorado, 1 par de candeleros de tres luces, 1 alfombra nueva de gergon de 8 por 5, 1 par de sahumadores de plata y 1 id. de id. con perilla de oro, media docena de sillas de asiento de esterilla, 1 id. de id. de id. de madera punzó, 10 sillas de madera, 6 id. de id. de otra clase, 1 cuja camera de caoba con colgaduras, 1 relox de sobre mesa, 1 costurero de caoba, y 1 caja de música, 1 ropero de caoba superior, 1 armario con estante de cristales, 1 mesa de arrimo, 1 cuna, 1 escritorio con bancos, 1 juego de cafe de Porcelana y muchas otras cosas que se verán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

En el bajo de la Aduana.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todos los utiles y el casco de la balandra Dolores que se halla varada en tierra.

Las jarcias mayores y maniobras, motones, dos anclas y dos cadenas, un bote y otros útiles del buque; y en lote aparte, se rematará el casco de la dicha balandra en el estado en que se halla.

POR EL MISMO.

El Remate de la calle de la Catedral No. 17, (que a continuacion se expresa) se suspende por algunos dias por razones imprescindibles. Se anunciará oportunamente el dia fijo en que se efectuará, teniendo á bien el público dispensar esta demora.

Una Imprenta de las mas completas,
Una prensa de fierro patente,
Como 60 pares de cajas,
Ocho á diez burros,
Un estante para letras,
Como 40 fundiciones de varios tipos,
Una coleccion completa de adornos y viñetas
Cuatro mesas de mármol,
Tinta de imprimir, moldes para cilindros barnis &c. &c., dos prensas litográficas de ruedas con todos sus accesorios, una id. grande de engranage la mejor que existe, aquí con todo lo necesario, 100 piedras de litografía de todos tamaños y como 50 de ellas con láminas, retratos y esquelas de convite, 12 rollos de imprimir en litografía todo de París, 20 tarros de tinta y varnices de imprimir superfinos de 1.°, 2.° y 3.° numeros, una partida de lapices, tinta, papel de transparente piedras de moler tinta, moldes de cobre para fundir lapices, una partida de papel sin cola gran tamaño para litografía, papel de marquilla id. labrado para esquela de casamiento, papel de carta fino y otros varios colores, tarjetas de visita en porcelana, 100 juegos de carton de porcelana, una partida de Museo Americano, Recopilador, marcas del ganado, cartillas, trages, y costumbres del país, vistas de Buenos Ayres, planos de la ciudad de tres tamaños, retratos, esquelas de entierro impresas, letras de cambio, conocimientos de buques y carretas, asesinato del General Quiroga, muestra de letra bastardilla, un album de la vista del país y Montevideo que aun no ha salido á luz, dos carteras de dibujos escogidas, algunos cuadros de miniatura, algunos libros en frances, y castellanos, varios renglones de librería, un caballete para el ólio, una caja de pinturas para el ólio, una pequeña partida de papel punzó y otros colores, un camara obscura, una prensita de aprensar papel completa.

MUEBLES.

Un piano ingles horizontal de excelentes voces y construccion.

Un sofá, un espejo grande de sala, una cómoda de caoba, dos cujas, una mesa redonda de caoba, dos docenas sillas finas, cinco armarios uno de ellos con vidrios, una mesa larga para comedor y otras mas, una silla grande como para enfermo, una tinaja de barro para agua, tres estufas, una puerta vidriera, unos bancos, una alacena, una porcion de lámparas, porcelana, vasos y una infinidad de cosas, un armazon completo armazon vidriera, un libro hermosísimo de arquitectura, escopetas, pistolas &c., una guitarra, ropa de paño y otras.

POR J. J. ARRIOLA.

MUEBLES.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana en la calle de la Victoria No. 39, continuará la venta á la mejor postura de los siguientes: 1 cómoda nueva de caoba con escritorio, 2 id. id. de otra clase 1 mesa redonda de id. para sala, 2 mesas de id. para escribir, mesas de arrimo de caoba, cujas cameras y chicas de id. 1 piano nuevo superior, 1 mesita para leer, 1 armario grande color caoba á betas, lavatorios de caoba y pintados, sillas para sala de asiento de esterilla, dichas de madera americanas, 2 alacenas de pino pintadas como para casa de campo, tocadores de caoba finos para sobre cómoda, botellas y copas para vino de cristal lapidado, 1 cuna para niños, 2 tablas de alfabeto y 1 pizarra para escuela, cortinas de la india de pinturas bonitas para puertas y ventanas, sofaes, marquesas, estuches de caoba y otros varios muebles &c.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura lienzos finos de algodon, zarazas de colcha finas, bramantes, ponchos y género para id., paños de regular clase, pañuelos de algodon de rebozo, pieles, listados de varias clases, cartones, generos de lana dobles para entretela, pañuelos de seda para el cuello negros y de colores, lanillas, creas de hilo finas, crejuelas id., medias de algodon finas lisas, pantalones, chaquetas, chalecos, camisas de listado, coletas de hilo obscuras, brines finos para pantalones, mahones azules y amarillos, encajes blancos y otros diversos efectos.

Tambien se rematarán 30 cajoncitos pasas de higo blanco.

Aviso al Público.

QUE se está para comprar la confitería que hace esquina en la calle de la Victoria y Chacabuco No. 37: todos los acreedores de dicho establecimiento, concurrirán el Lúnes 19 del presente de las doce del dia hasta las dos de la tarde, que surtirá efecto la compra; y se avisa que despues de este término el comprador no será responsable á ninguna deuda. f16 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

LA CASA DE MONEDA.

Avisa al público, que el dia ultimo del presente mes de Febrero de 1838, concluye el cambio de los billetes que no tengan el signo de renovacion. Las personas que por no acudir sufrieren la pérdida de sus billetes, no podrán alegar ignorancia despues de tan repetidos avisos.

f5 20c.

Hermoso surtido

DE tiras de papel dorado y estampado para adornos de iglesia, sala, cuadros, &c.

PAPEL NEGRO

Hermoso y lustroso en pliegos grandes.

PAPEL DE DIBUJO.

Blanco, á 3, 5, 6, 8, 10, 12 y 20 reales pliego, y tambien surtido de colores.—En la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60, cerca del Correo viejo.

f17 tfs

Carton excelente

PARA sombreros de señoras, mangos, corbatines, encuadernadores, sombrereros y modistas, &c. Se vende en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60, cerca del Correo viejo.

f17 tfs

Papas Superiores

Recien llegadas de Europa.

LAS hay de venta por canastos en la calle del Restaurador Rosas No. 124. f12 tfs

Cocinero y Mucamo

SE necesitan en una quinta en los arrabales de esta capital. En esta Imprenta darán razon. f12 tfs

SE HA HUIDO AYER 16.

DIONISIO SUAREZ, de edad como de catorce años, blanco, ojos grandes y pelo negro. Ha llevado consigo dos ponchos santiagueños tejidos á pala, tres pares calsoncillos nuevos de lienzo asargado, dos chiripaes de jerga, dos camisas de listado azul, un par de zapatos, una carpeta amarilla adamascada, fondo blanco con flores y guarda morada, y una gorra de cuero de mono, todo es nuevo. Es Cordobes, no tiene padre ni madre, y lo mandaron sus tias á esta ciudad porque no tenian con que mantenerlo. El que diere noticia de él será gratificado si lo conduce á la calle de Potosí No. 28, casa de D. Juan Maza.

f17 8p.

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y 1½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 231.

RAGS. RAGS. RAGS.

2½ reals per lb. will be given clean for canvass, linen or cotton rags, & one real & half for cloth or woollen rags at 231 calle del Restaurador Rosas.

JAMONES

DE

Patagones.

DE buena calidad: acaba de recibirse y se hallan á precios bastante módicos, en la calle de Maipú Fo. 47.

f17 3p

Papas

Inglesas y Alemanas.

DE superior calidad hay algunos canastos de venta en el remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. f7 tfs

AVISO.

SE vende el bien conocido y acreditado Café Argentino denominado antes con el de Café de Marcos. Los que quieran tratar, pueden ocurrir á dicha casa donde serán instruido de cuanto deseen saber para efectuar la compra. Dicho Café se vende por tener que ausentarse uno de los socios.

f13 6pd1

ANUNCIO.

Interesante para los criadores de ovejas merinas y mestizas y para los compradores de lanas.

Ha salido á luz, y se hallará en la *Librería Argentina*, calle de la Victoria núm. 120½, la excelente obra moderna traducida del aleman.

TITULADA:

De la creacion de ovejas y refinamiento de sus lanas,

POR

JUAN ENRIQUE CLAUSZ,

Miembro de la Sociedad Económica de Dresden, de Eimbeck (Baja Sajonia), de la Sociedad de Ganaderos en Bohemia, de la Sociedad Imperial y Real de Moravia y de Silecia, de la de Ciencias Naturales y Rurales en Brunen, de la Asociacion Económica de Baviera, de la Sociedad de refinamiento de lanas en el Reyno de Wurtemberg, y de la Sociedad Agricola de Baja Sajonia en Breslau.

TRADUCIDA EN BUENOS-AIRES

DE LA EDICION ORIGINAL ALEMANA,

PUBLICADA

EN MEISZEN EL AÑO DE 1836.

Con tres láminas precio 10 pesos.

EL grande impulso que ha recibido en nuestros dias la cria y especulacion en lanares; la multitud de ciudadanos que han emprendido entre nosotros, sin los conocimientos necesarios, el refinamiento de las lanas ordinarias del país; el ansia con que desean algun libro que los dirija é instruya; y la suma escasez, ó por mejor decir, absoluta carencia, en que estamos de obras á propósito hacian ya necesaria entre nosotros la publicacion de una obra que propagase los conocimientos indispensables sobre la cria de ovejas y cultivo de sus lanas, pues la falta de esta instruccion haria indispensablemente cometer grandes errores y estravios en el refinamiento, de que los propietarios y la nacion toda tendrian que lamentarse en vano, cuando ya fuesen irremediables ó muy dificil y tarda reparacion.

Estas consideraciones son las que han movido al editor á dar al publico en nuestro idoma la obra alemana que hoy se anuncia, prefiriéndola como la mejor, la mas importante y oportuna entre la multitud de escritos sobre ovejas y lanas que se han publicado de poco tiempo á esta parte en Alemania, Inglaterra y Francia.

La fama de su autor Clausz, de la Alemania, mas inteligentes en la cria de ovejas, (á la cual se debe el habérsele elegido para la remision de los merinos á Buenos Ayres); la estimacion con que han sido recibidos sus escritos; y sobre todo, su larga práctica y constante observacion de muchos años, no dejarán la menor duda á cerca del mérito de la última obra que ha dado á luz en 1836, y que nosotros tenemos la satisfaccion de presentar al publico.

En este libro se encontrará lo mas importante y lo mas nuevo en materia de refinamiento de lanas, reuniéndose á esto la sencillez y claridad del estilo, que nosotros hemos procurado conservar en la traduccion, á pesar de las innumerables dificultades que ofrece l. version de obras de esta clase.

Se necesita

UNA cocinera que pueda presentar buenas recomendaciones. Ocúrrase á la calle de la Paz No. 11.

f14 tfe

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate los dias 21, 22 y 23 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de una casa situada en la calle del Restaurador Rosas No. 241, cuyo terreno se compone de ocho varas de frente al Sud, y setenta de fondo, tasada en la cantidad de quince mil, ciento treinta y ocho pesos siete y tres cuartillos reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del cargo del que firma, donde encontrarán las tasaciones. Buenos Aires, Febrero 16 de 1838. LOPEZ.

f17 3p.

Se vende.

UNA hermosa quinta sanjeada y cercada con estencion de 27 cuadras en tierras propias, pobladas de montes y alfalfas, casa de ladrillo distante dos leguas de esta ciudad en el camino de la Costa sobre las barrancas del bañado de Palermo, lindera con la quinta del concurso de D. Julian Arriola; su dueño es D. Manuel de la Sota quien existe en la misma quinta, quien interese en la compra ocurra á la indicada quinta á imponerse de su pormenor.

e 26. 1mp.

Livres Français.

ATLAS des Enfans, t. Aventures de Messire Anselme, 4 t. Aventures de Qiso roi des Gangardes, 2 t. Anecdotes, Rsurs arles XII á Bender, 1 t. Aphorio, Cme de chirugie, par Beorchave, 7 t. Avenhture de Télémaque, 2 t. Atlas historiqus & geographique de Le Sage, 1 t. Aliberte maladies de la peau, 2 t. Bentham, preuves Judiciaires, & Legislation civile & penale, 5 t. Botanique en 20 Leçons, 1 t. Berenger de la justice criminelle, 1 t. Brisseau Mirbél, physiologie végétale, 3 t. Biot, Giometrio analytique, 1 t. Comenaire sur l'esprit des Lois 1 t. Chaptal, Elemens de Chimie 3 t. Clarise Harlow 14 t. mCillot, Pathologie générale, 2 t. Chefs d' œuvres de morale, 2 t. Chateubriand, Polémique, opinions et discours, 2 t. Dictionaire francais-espagnol, 2 t. Discours de Fox & Pitt au Parlement d' Angleterre, 12 t. Despres, Traité de physique, 1 t. Œures complettes de Depradt. 41 t. Dictionaire universel d'histoire naturelle, 9 t. id vilien et français, 2 t. Etudes analytique de la langue francais, 1 t. Essai poliique sur le revanu public, 2 t. Grammaire francaiss-español 1 t. Histoire de Napolcon par Gallois, 1 t. Gramaire Generale, 2 t. Geographie 1. t. Histoire des Hommes ou histoire universelle, 5 t. et 3 superbes atlas. Fray Gerondio, 2 t. Traite des pierres precieuses, 1 t. Histoire Eclesiastique, par Fleury, Histoire Naturelle, par Buffon, 50 t. avec figures. Homfray Davy Phglosophie chimique, 2 t. Histoire de Charles XII, 1 t. Des fragcais, par Sismonde de Sismondi, 6 t. Instruction pour la Jeunesse, 2 t. Le Guide des Negocians, 2 t. Elèmens de fortification, 1 t. L'art de conserver la beauté, 2 t. L'attaque des places, 2 t. Romans de W. Scott, Le Manœuvrier, 1 t. L'anti Lucrece, 2 t. L'art de choisir une femme, 1 t. Laharpe Cours de Littérature, 16 t. L'esprit rêvolutionnaire des nobles, 2 t. Methus, economie politique, 2 t. Mémorial de Ste. Heléne, 8 t. Memoires de Carnot, 1 t. Morale apliqué á la politique, 2 t. Monge, Statist que de la Marine, 1 t. Mémoires des Contemporains, 10 t. Manual de Litdteature, 2 t. du Chimie, 1 t; du Chamoiseur, 1 t; du Patissier, 2 t; du Brasseur, 1 t. Macthus principes de la population, 4 t. Newton de la Jeunesse, 6 t. Odes Sacrée e t. Œuvres de Racine, 6 t; de D'Alembert, 6 t; de Montesquieu, 8 t; de Lacrerlle, 3 t; de Destutt de Tracy, 5 t. Operation des Changes, 1 t. Pastorel, histoire de la Legislation, 7 t. Divers Plans. Pages droit politique et responsabilitë ministérielle, 2 t. Physique des gens du Monde, 1 t. Parfait Jardinier, 1 t. Ricardo Economie Politique, 2 t. Rozier, Dictiodnaire d'agriculture, 12 t. avec un grand nombre de planches. Reglement de l'infanterie, 1 t. Ordenace de la cavallerie, 2 t. Rossel, traité de Navigation, 1 t. Raynal, histoire philosophique des deux Indes, 8t. Rhulheré, historo de Pologne, 4 t. Segur, déca de historique, 3 t; et campagne de 1812, 2 t. Système d'economie politique, 2 t. Soudamore, traite de la Goutte, 2 t. Traité des fievres, par Allibert, 2 t. Traité des portes de sang. 2 t. Voyages modernes, par Macathy 15 t. Voyage d'Anacharsis en Grece 9 t. Victoires et conquistes des Franga's, 34 t. Voyage ou la recherche de la Pérouze, 2t. et un bel atlas, aux Septilet, 3 t. Id. d'Antenor, 3 t. Dictionnaire de Physique, par Brison, 7 t. &c &c.

Igualmene tódo lo preciso para escribir, pintar ó dibujar se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Rrepresentantes (antes del Perú) No. 60, cerca d l correo viejo. d.22 tfs.

AVISO.

LAS Señoras Connell y Mac Gaw, avisan respetuosamente á sus amigos y al público en general que han tomado la casa número 39, calle de la Paz, con el objeto de establecer en ella *una casa de alojamiento ó Posada*, donde el mayor aseo y el mejor cuidado serán usados con los señores que dignan dispensarles su proteccion.

La situacion central de esta casa, y sus altas azoteas, (que admiten una vista completa de las radas exteri ó interior,) la hace apreciable para los Señores Capitanes de buques.

Se alquilan cuarto amueblados ó sin muebles; con comida ó sin ella, segun convenga. e.17 tfe.

Aviso.

D. A LAURA FERREIRA ha sido trasladada al No. 298 calle de Belgrano, en la misma cama en que yace há mas de 20 años. Desde ella implora el socorro de las almas compasivas y confía en su caridad. e31

PAPEL DE MARQUILLA,

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

En la Librería de la Independencia, Representantes No. 60.

A LOS

AMANTES DE BORDADOS.

EN la calle de la Catedral No. 91, habita un artista frances, que ejecuta toda clase de dibujos para bordados de cualquier especie que sean. Las personas que necesiten de sus trabajos pueden dirigirse á la casa indicada, ciertos de que serán servidos prontamente y con la equidad posible. e29 tfe

Aviso

Á LOS VIGILANTES.

Se ha huido un negrito llamado Pablo, como de edad de 13 años, vestido con calzon y chaqueta plomo, camisa azul y sombrero de pelo. El que lo entregue en la calle del Restaurador Rosas No. 16, será bien gratificado. f14 4p

Se vende.

UNA casa en la calle de Maipú No. 277 con 17 varas de frente y 70 de fondo con 8 piezas habitables, cosina, pozo de balde, lugar y árboles frutales, todo cercado de pared. En dicha casa darán razon.

f17. 1p.

AVISO.

SE avisa al público, que el dueño del establecimiento de la confitería de la calle de la Victoria, que hace esquina con la calle de Chacabuco No. 37, vende dicho establecimiento por tener que restablecer su salud. f16 3p

Gramáticas inglesas

SE puede proporcionar á todos aquellos que quieran aprender el ingles en un precio mucho menos que jamas se ha vendido hasta la fecha, igualmente la semana magna de Paris ó revolucion de los dias 26, 27, 28 y 29 de Julio de 1830 su precio 2 pesos, las rimas por D. Estevan Echeverria su precio 6 pesos, el mentor ó relacion de las muchas desgracias ocurridas á los niños, &c, con laminas su precio 10 pesos, cajas de pinturas inglesas y chinescas, marfiles para la miniatura, papel de dibujo de varios tamaños, carton de Bristol para pintar con colores, colores finas de Ackermann sueltas, pinceles lapices y crayones para el dibujo, esfuminos, libros para dibujo en blanco, cepillos paja el cuerpo, fantascopios ó discos maricos su precio 25 pesos, una caja para pintar al olio su precio 140 pesos, una caja para aguarela, 1 atlas impreso en Barcelona en 1835, por los redactores del Diccionario Geografico universal su precio 100 pesos. Librería No. 30 calle de la Catedral. f10 1mp

CONCURSO

DE

D. José María Esquiros.

SE previene á los que se consideren acreedores á dicho concurso presenten sus respectivos créditos dentro de 8 dias en el escritorio del sindico calle de la Victoria No. 39½ para ser compulsados, y allanar lo mas breve posible la adjudicacion del dividendo.

f7 10c Febrero 6 de 1838.

Aviso.

En la esquina fábrica y almacen calle de la Piedad No. 35 y la Paz No. 25, frente á las casas de Pueyrredon, se fabrica toda clase de calzado á precios cómodos, como ser

Botas de primera al gusto del comprador á 35 pesos.

Id. de id. á la inglesa á 30 pesos.

Id. de segunda á 25 pesos.

Id. de remonta á 28 y 25 pesos.

Medias botas finas á 22 y 20 pesos.

Zapatos de capellada alta orejas por dentro á 20 pesos.

Id. de verano orejita angosta finos á 18 pesos.

Id. otros de regular calidad á 15 y 16 pesos.

Id. zapatillas finas á 18 y 16 pesos.

Asimismo hay otras clases de calzado que se fabrica en la misma casa cuando lo piden, como ser—

Botas y remontes de castor ó entopetado.

Id. de becerro de una suela todo de buenos materiales y costura. f7 1me

Aviso.

EL Escritoriode Zimmerman, Frazier y Ca., se ha trasladado de la calle de Belgrano No. 66, á la de la Reconquista No. 69.

Notice.

THE Countinghouse of Zimmerman, Frazier & Co., is removed from Belgrano No. 66, to Reconquista No. 69. f3 tfs.

POLVILLO SEVILLANO

A 6 reales y á 1 peso la onza.

RAPE DE LA PRINCESA CON OLOR.

Idem de Macuba,

Idem Frances legitimo.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes antes del Perú No 60, cerca del Cerreo viejo. tfs.

AVISO.

EN el almacen de efectos número 39½, calle de la Victoria, se encontrará

ADEMAS.

Hoces perfectamente acondicionadas, frenos de medida y cargazon, argollas de bronce de diferentes tamaños, dichos de fierro bruñidas, variedad de espuelas y estribos, gergas y ponchos, fleco para ponchos, y gergas, naipes finos, lonetas y brines para bolsas, arpilleras, &c. &c. 15c

El último Mohicano

Escena historica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de America: sus obras inspiradas por las del célebre escoces estan sacadas de la historia de su pais.... El sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1,757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivisimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres selváticas de sus habitantes," Boletin bibliográfico del Repertorio Americano.

Lápices blancos y colorados, propios para dibujar en generos.

Aviso naval.

En los almacenes de D. Pedro Mom, calle de Belgrano No. 1 frente á la Aduana, y en el de la Alameda No. 25.

Cabos para hacer filástica.
Cabos de todas menas y calidades.
Lanilla para banderas.
Claraboyas y lumbreras de vidrio para buques y viviendas.
Sogas de pozo.
Rondanas de id.
Aceite.
Aguaras.
Lona y brin.
Estopa.
Hilo acarreto.
Hilo de velas como para redes.
Piolas.
Planchas de cobre.
Clavos de cobre.
Clavos de todos tamaños.
Cal de la Bajada.
Filástica.
Bolsas nuevas de todos precios.
Arpilleras, &c., para hacer bolsas de todos precios.
Plomo.

Aviso.

EL 28 del corriente Febrero dia de ceniza, se abrirá en el Convento de San Francisco curso de filosofia en latin, en cuyo idioma deberán estár suficientemente instruidos los estudiantes que quieran ser admitidos, debiendo para ello presentarse oportunamente al Padre Presidente de dicho Convento.

Se venden.

Introducidas por la fragata *Sarah Sheafe* y actualmente desembarcándose una pertida de carneros y ovejas merinos de Sajonia, escogidas de las mejores majadas, de sangre pura y en excelente condicion. Igualmente unas pocas ovejas y carneros introducidos de Inglaterra. Se pueden ver en la Barraca que fué de Lezica, en la calle de Balcarce; y para tratar se servirán los que se interesen en su compra ocurrir á

Zimmermann, Frazier y Ca.

FOR SALE.

Imported per ship *Sarah Sheafe*, and now landing, a lot of superior.

FULL BLOOD SAXONY

Sheep.

Selected from the best flocks and o pure blood, and in fine condition—

Also. A few South Down Bucks and Ewes imported from England—They can be seen at Lesica's Barraca, calle de Balcarce. For terms of sale paples to

Zimmermann, Frazier & Co.

Wanted

A man and his wife, fully competent to take charge of a Dairy supplied with one hundred Cows, in which they will be allowed an interest. Every necessary utensil is already provided, and the situation may be entered upon immediately. Apply at the house of Mr. Thomas Galbraith, Barraca de los Andes. f13 fet

Se vende

Una casa en la calle de la Federacion No. 223, edificada en ocho varas de frente y cuarenta de fondo, con siete habitaciones, cocina, lugar, resumidero y algibe; su precio último quince mil pesos. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 105, y por las llaves para verla, á la tienda frente á la misma casa No. 210. f13 5pd

El Redactor Rresponsable—

SANTIAGO KIERNAN.